

## Objeto Art 1 → Regulación de las telecomunicaciones

- explotación redes comunicaciones electrónicas
  - prestación servicios comunicaciones electrónicas (excluidas TV y periódicos, actividades que afectan a principios constitucionales, lo tienen que regular (leyes orgánicas). Internet
- tx señales  
a través  
de explotación

①

competencia efectiva entre operadores: R.D. 2296/2004 - Reglamento de Mercado

② obligaciones de servicio público: R.D. 424/2005 - Reglamento de servicios

normalmente las leyes no entran en mucho detalle en los ámbitos que regulan, suele ser necesario desarrollar la ley, es decir hacer otras leyes que completen a la actual (reales decretos).

los reales decretos desarrollaron la ley de 2004 (antes la de 2003).

①

bienes

ej: servicios de telecom. ofrecidos a clientes residenciales y servicios ofrecidos a clientes empresariales (más calidad).

\* productos rivales

Mercados de referencia  
(derecho de la competencia "relevante" "pertinente")

empresas

Las empresas que ofrecen el servicio, incluyendo a empresas que no están ofreciendo el servicio pero que lo pueden ofrecer en un corto periodo de tiempo.

área geográfica

\* homogénea

\* oferta → plazo reducido

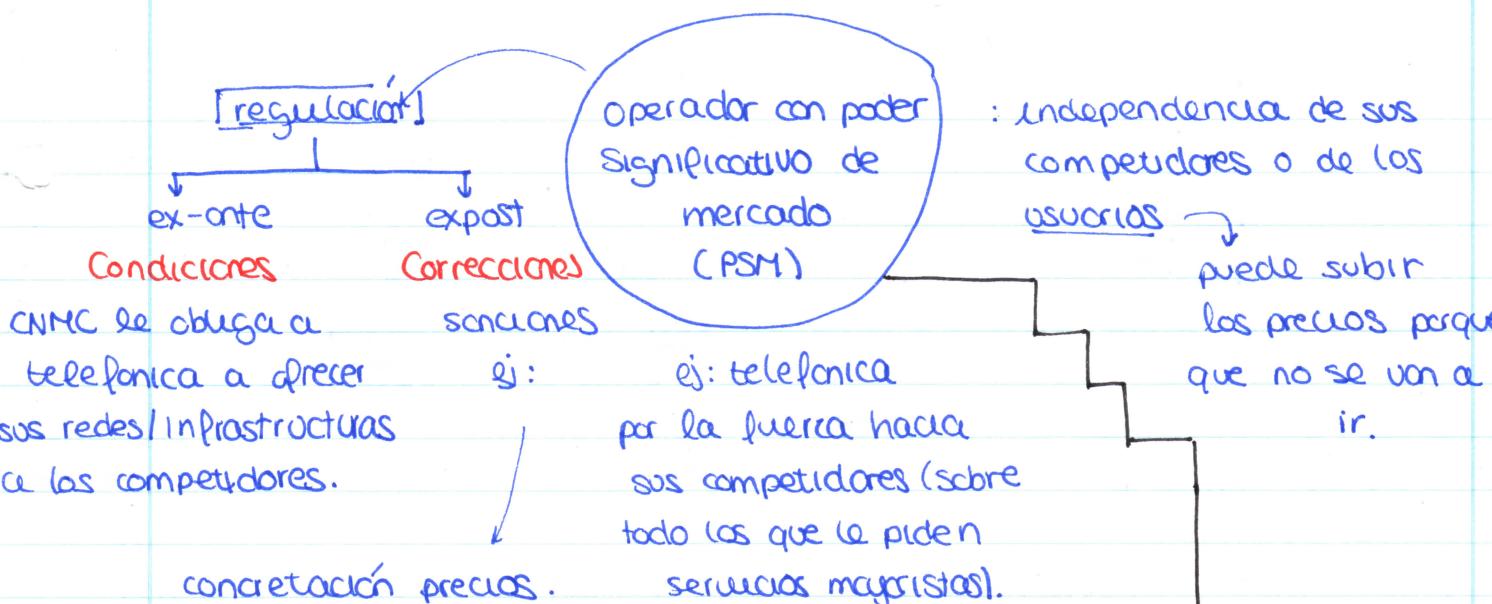
⇒ **Definidos** y **Analizados** por la CNMC (describe el proceso para la garantía de la competencia efectiva.

→ C(2003) 497: 11/12/2003  
→ C(2007) 5406: 13/11/2007  
2014/710/UE

a los 2 años max. de la publicación de recomendación o cada 3 años

Ya hay competencia efectiva en casi todos los mercados.

- precios bajar  
- escenario asimétrico



### CASO DE ESTUDIO: BA FISA

→ Redes NGA: ultrarrápidas (100 Mbit/s)

→ Redes BA

(696 municip.) zona competitiva

(7453 municip.) zona **No** competitiva

transparencia

No discriminación

separación cuentas

acceso recursos

### OBLIGACIONES

control de precios (ley CNMC)

#### Zona competitiva

→ la cuota de telefonica en el mercado minorista es inferior al 50%.

→ y hay al menos 3 NGA's con cobertura mínima individual del 20%.

### OBLIGACIONES

(4)

(16.68 €)

(16.68 £)

NGA: NEBA local y NEBA fibra.

(6.48 €) (13.6 €)

BA: NEBA cobre y ADSL-IP.

6 total oblig.  
mayoristas

\* Telefonica fija el precio: CNMC aplica el test de "replicabilidad". debe permitir a la competencia replicar las ofertas de telefonica

NEBA cobre /NEBA fibra → Entrega provincial (1 PAI por provincia).

↳ XDSL - cobra menos para que se pasen a este servicio.

### OBLIGACIONES GENERALES

(2)

sin independencia de si estamos en competitiva o no

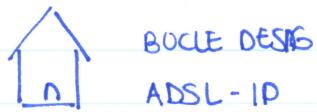
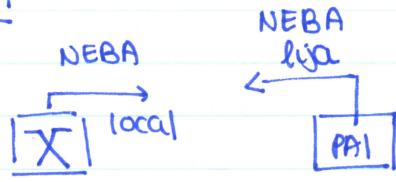
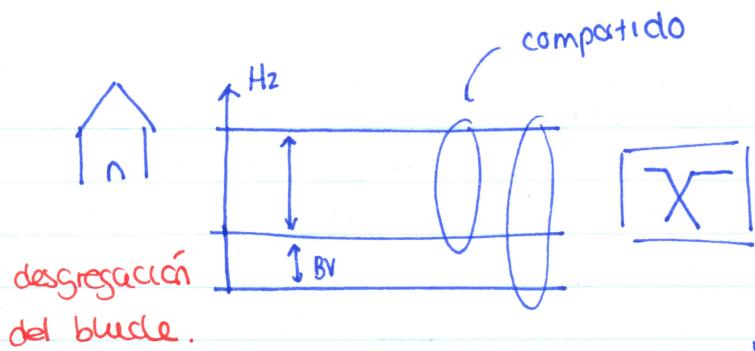
desagregación del bucle

total 8.60

acceso a la infraestructura de cobre auxil.

competido

(obligada prestar infra. pasivas de obra al MARCo



8.6€ /mes  
18.6€ /mes

ADSL

**Interconexión:** → derecho y obligación de negociar la interconexión mutua.  
→ conservación de números de teléfono (garantizar compet. efect.)

UK, Italia,  
R. Checa e Islandia

**Separación funcional:** → dirigida a operadores PSM integrados verticalmente (mayorista + minorista).

consecuencia de aplicar la separación funcional a telefónica, todos (telefónica y los otros operadores) estarían en igualdad.